



# Resolución Directoral Regional

## N° 00270-2024-DRELM

Lima, 21 de febrero de 2024

**VISTO:** El expediente N.º MPD2024-EXT-0088201, el Informe N.º 00036-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP-ERMC, el Informe N.º 00880-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH, el Informe N.º N.º 00089-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP-EFC, el Informe N.º 00172-2024/MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley N.º 30512, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología; asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, por su parte, el artículo 6, numeral 6.1 del Reglamento de la Ley N.º 30512, aprobado por Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU<sup>1</sup>, en adelante, el Reglamento, precisa que los lineamientos académicos generales que establece el MINEDU orientan y regulan la gestión pedagógica en el IES y la EES, respectivamente, buscando garantizar una formación que responda a las políticas educativas nacionales y regionales, así como a las necesidades, tendencias y desafíos, actuales y futuros del sector educativo, productivo y del desarrollo local, regional y nacional, en todas las modalidades y enfoques, con pertinencia cultural, según corresponda y en el artículo 111, numeral 111.2 del citado Reglamento, establece que la distribución de las horas pedagógicas en actividades lectivas y no lectivas se establece conforme a las normas que emite el MINEDU;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N.º 349-2017-MINEDU<sup>2</sup>, de fecha 23 de noviembre de 2017, se aprobó el documento normativo denominado «Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos», en adelante Norma Técnica; el cual tiene los siguientes objetivos: i) Optimizar el proceso de distribución de horas pedagógicas para el desempeño laboral de la docencia y la gestión

<sup>1</sup> Reglamento modificado con Decreto Supremo N.º 016-2021-MINEDU.

<sup>2</sup>La presente norma técnica tiene como finalidad garantizar que los institutos de Educación Superior públicos realicen el proceso de distribución de horas pedagógicas de manera óptima y de acuerdo al perfil de los docentes, así como de los responsables de puestos de gestión pedagógica; con el fin de asegurar la disponibilidad de personal docente idóneo para la prestación del servicio de la Educación Superior Tecnológica pública.

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0088201

CLAVE: CC29CE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx)



pedagógica, de acuerdo al perfil de los docentes de la carrera pública, docentes contratados con evaluación favorable para su renovación y responsables de puestos de gestión pedagógica y ii) Establecer el procedimiento, las funciones y los criterios técnicos para realizar la implementación del proceso de distribución de horas pedagógicas y la identificación de posiciones vacantes, en función de las necesidades de actividades lectivas y no lectivas de los Institutos de Educación Superior Público, identificadas en el marco de lo dispuesto en los planes de estudios de la institución educativa;

Que, el numeral 7.1, subnumeral 7.1.1 de la Norma Técnica señala que: «El proceso de distribución de horas tiene el objetivo de asignar eficientemente, por el período de un año fiscal, las horas pedagógicas a los docentes de la CPD, a los docentes contratados con evaluación favorable para renovación de contrato y a los docentes responsables de puestos de gestión pedagógica del IES, en atención a las áreas de desempeño laboral y la naturaleza de las actividades a desarrollar en el IES. Para ello, el proceso toma como insumo el PAT, el plan de estudios, el número de estudiantes matriculados por unidad didáctica de cada programa de estudios; así como la capacidad de los ambientes de aprendizaje»;

Que, el numeral 7.1, subnumeral 7.1.2 de la Norma Técnica, precisa que la distribución de las horas pedagógicas se efectúa a través de las siguientes etapas: a) Primera Etapa: Recojo de información pedagógica, b) Segunda Etapa: Identificación de necesidades de horas pedagógicas lectivas, c) Tercera Etapa: Distribución de horas pedagógicas lectivas, d) Cuarta Etapa: Distribución de horas pedagógicas no lectivas, e) Quinta etapa: Determinación de las posiciones vacantes, f) Sexta Etapa: Validación de la propuesta de distribución de horas y posiciones vacantes y g) Séptima Etapa: Aprobación del cuadro de necesidades y de las posiciones vacantes para la contratación docente;

Que, el numeral 7.2, subnumeral 7.2.3 de la Norma Técnica establece las siguientes responsabilidades de los Institutos de Educación Superior: «a) Elabora y consolida el cuadro de necesidades por programa de estudios, asegurando la asignación de horas pedagógicas a los docentes de la CPD y a los docentes contratados con evaluación favorable para renovación de contrato, de acuerdo a su área de desempeño, su jornada laboral y su perfil docente; así como la propuesta de posiciones vacantes para la contratación docente. b) Elaborar y remitir a la DRE el informe del proceso de distribución de horas pedagógicas para su evaluación y aprobación. c) Cumplir con el proceso de distribución de horas conforme a lo establecido en la presente Norma Técnica. (...)»;

Que, el numeral 7.2, subnumeral 7.2.2 de la Norma Técnica dispone que la DRE tiene las siguientes responsabilidades: «a) Evaluar y verificar la propuesta de los cuadros de necesidades remitidos por los directores generales de los IES de su jurisdicción, b) Aprobar los cuadros de necesidades de los IES de sus jurisdicción, según su presupuesto institucional, c) Evaluar y actualizar la información del aplicativo informático, teniendo en cuenta la información remitida por el IES y los informes del Área de Administración y Área de Gestión Institucional, o los que hagan sus veces, del IES, d) Cumplir con el proceso de distribución de horas, conforme a lo establecido en la presente Norma Técnica, e) Supervisar el cumplimiento de la presente Norma Técnica, garantizando la ejecución del proceso de distribución de horas pedagógicas en los IES de su jurisdicción (...)»;

Que, el numeral 8.7, subnumeral 8.7.7 de la Norma Técnica señala que: «El Director de la DRE recibe el informe de la Dirección de Gestión Pedagógica y aprueba mediante resolución el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes de IES correspondiente»;

Que, a través del Oficio N.º 050-2024-DG-IESTP«GLBR», de fecha 31 de enero de 2024, el director general del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO» remitió a esta sede regional el cuadro de distribución de horas pedagógicas de los semestres I y II del año 2024 del referido instituto y documentación relacionada sobre ello, y señala el incremento de horas por el la implementación de la aplicación del nuevo plan de estudios en las ocho (08) horas programadas de estudio que oferta la institución;

Que, mediante Informe N.º 00036-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP-ERMC<sup>3</sup>, de fecha 13 de febrero de 2024, la Oficina de Planificación y Presupuesto concluye que, luego de revisar y

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0088201 CLAVE: CC29CE

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx)



validar la cantidad de plazas y bolsas de horas contempladas en la propuesta del cuadro de distribución de horas pedagógicas de los semestres I y II del año 2024 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO», emite opinión favorable sobre la cantidad de plazas y en la propuesta del cuadro de distribución de horas pedagógicas de los semestres I y II del periodo 2024, así como la conformidad a la asignación de 14 y 07 horas adicionales para los referidos semestres;

Que, con Informe N.º 00880-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH<sup>3</sup>, de fecha 15 de febrero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos concluye que, del análisis de la Norma Técnica y con el visto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, da la conformidad respectiva a la propuesta del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO», a fin de garantizar la publicación de posiciones vacantes para el desarrollo del proceso de contratación de docentes regulares y asistentes de taller para brindar servicio oportuno en los semestres I y II del año 2024 del mencionado instituto;

Que, por medio del Informe N.º 00089-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP-EFC, de fecha 19 de febrero de 2024, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, en su calidad de órgano técnico, señala que es procedente la propuesta del cuadro de distribución de horas lectivas y no lectivas; así como la relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO» de los semestres I y II del año 2024, presentada por su director general, por contar con opinión favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Unidad de Recursos Humanos; por lo que, correspondería emitir el acto resolutivo que apruebe el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes de los semestres I y II del citado instituto con eficacia anticipada al **29 de diciembre de 2023**, de conformidad con lo establecido por el artículo 8.7, subnumeral 8.7.8<sup>4</sup> de la Norma Técnica;

Que, mediante Informe N.º 00172-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 20 de febrero de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es legalmente viable emitir el acto resolutivo que apruebe, con eficacia anticipada<sup>5</sup> al 29 de diciembre de 2023, el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO» de los semestres I y II del año 2024, en los términos propuestos por la Oficina de Gestión de la Educación Superior;

Que, conforme a la facultad establecida en el artículo 8, literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** con eficacia anticipada al 29 de diciembre de 2023, el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO», de los semestres I y II del año 2024, conforme a los Anexos 01, 02 y 03 que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO» cumpla estrictamente con el cuadro de necesidades y

<sup>3</sup>Emitido en respuesta del Memorándum N° 00123-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP.

<sup>4</sup> El referido subnumeral señala que: "La DRE debe garantizar que la aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente se realice como máximo el último día hábil de diciembre de cada año".

<sup>5</sup>El numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, establece que: «La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción».

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0088201 CLAVE: CC29CE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx)



relación de posiciones vacantes de los semestres I y II del año 2024, aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución y sus anexos a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO», de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.


**ARTÍCULO 5.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).


Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

*LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ*  
**Director Regional de Educación  
de Lima Metropolitana**

LAQG/D.DRELM  
GCM/J. EGSA  
WJGM/C.LEGAL  
KPD/ABG.


  
COCHAS ASTOCONDOR  
Moises FAU 20330611023  
soft  
JEFE (E) DE URH -DRELM  
Doy V° B°  
2024/02/21 14:48:14  
**VISTO BUENO**  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

  
ROMERO GONZALES Irene  
Del Pilar FAU 20330611023  
soft  
JEFA (E) DE LA OFICINA DE  
PLANIFICACIÓN Y  
PRESUPUESTO - DRELM  
Doy V° B°  
2024/02/21 14:18:50  
**VISTO BUENO**  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

  
BAZAN SERPA Segundo  
Arturo FAU 20330611023  
soft  
JEFE DE LA OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN - DRELM  
En señal de conformidad  
2024/02/23 11:52:07  
**FIRMA DIGITAL**  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

  
JUGO CAIRO Maria Isabel  
FAU 20330611023 soft  
JEFA DE OGESUP - DRELM  
Doy V° B°  
2024/02/22 15:16:19  
**VISTO BUENO**  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

  
QUINTANILLA GUTIERREZ  
Luis Alberto FAU  
20330611023 soft  
DIRECTOR REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE LIMA  
METROPOLITANA - DRELM  
En señal de conformidad  
2024/02/21 12:35:50  
**FIRMA DIGITAL**  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

  
CHOQUIMAQUI MEZA  
Giovanna FAU 20330611023  
soft  
JEFA DE LA OFICINA DE  
ASESORÍA JURÍDICA -  
DRELM  
Doy V° B°  
2024/02/21 15:16:16  
**VISTO BUENO**  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0088201 CLAVE: CC29CE

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx)



ANEXO N° 01

CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - I SEMESTRE 2024  
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO"

N°	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES VACANTES			POSICIONES VACANTES								TOTAL DE CUADRO DE NECESIDAD POR IEST			
		40	30	CAP			POR BOLSA DE HORAS											
		Horas	Horas	40	30	20	20	18	14	12	11	10	5	4				
1	DIRECTOR GENERAL			1														1
2	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	1																1
3	SECRETARIO ACADEMICO			1														1
4	JEFE DE AREA DE ADMINISTRACION			1														1
5	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS			1														1
6	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA DE COMPUTACION E INFORMÁTICA			1														1
7	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA DE CONSTRUCCION CIVIL			1														1
8	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA DE CONTABILIDAD			1														1
9	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA DE ELECTRONICA INDUSTRIAL			1														1
10	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA DE ELECTROTECNIA INDUSTRIAL			1														1
11	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA DE MECANICA AUTOMOTRIZ			1														1
12	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA DE MECANICA DE PRODUCCION			1														1
13	DOCENTE EXTRAORDINARIO			1														1
14	DOCENTE ALTAMENTE ESPECIALIZADO					1												1
15	DOCENTES CPD	26	9	25	7		2	7	1	2	1	1	1	1				83
16	ASISTENTE DE TALLER				12													12
<b>TOTALES</b>		<b>27</b>	<b>9</b>	<b>37</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>109</b>

CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - II SEMESTRE 2024  
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO"

N°	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES VACANTES			POSICIONES VACANTES								TOTAL DE CUADRO DE NECESIDAD POR IEST				
		40	30	CAP			POR BOLSA DE HORAS												
		Horas	Horas	40	30	20	20	18	16	14	10	6	4						
1	DIRECTOR GENERAL			1															1
2	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	1																	1
3	SECRETARIO ACADEMICO			1															1
4	JEFE DE AREA DE ADMINISTRACION			1															1
5	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS			1															1
6	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA DE COMPUTACION E INFORMÁTICA			1															1
7	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA DE CONSTRUCCION CIVIL			1															1
8	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA DE CONTABILIDAD			1															1
9	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA DE ELECTRONICA INDUSTRIAL			1															1
10	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA DE ELECTROTECNIA INDUSTRIAL			1															1
11	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA DE MECANICA AUTOMOTRIZ			1															1
12	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA DE MECANICA DE PRODUCCION			1															1
13	DOCENTE EXTRAORDINARIO			1															1
14	DOCENTE ALTAMENTE ESPECIALIZADO					1													1
15	DOCENTES CPD	26	9	25	7		3	2	4	1	3	2	2						84
16	ASISTENTE DE TALLER				12														12
<b>TOTALES</b>		<b>27</b>	<b>9</b>	<b>37</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>						<b>110</b>





**ANEXO N° 2  
CUADRO RESUMEN DE POSICIONES VACANTES  
PROGRAMA DE ESTUDIOS ELECTRICIDAD INDUSTRIAL**

Perfil Docente	Periodo académico Marzo - Julio 2024																				Periodo académico Agosto - Diciembre 2024							
	Formación Académica	Experiencia específica	Jornada laboral	Carga lectiva				Carga no lectiva				Gestión Pedagógica		Carga lectiva				Carga no lectiva				Gestión Pedagógica						
				UD 1		UD 2		UD 3		UD 4		UD 1		UD 2		UD 3		UD 4		UD 1		UD 2		UD 3		UD 4		
				Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Puesto	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Puesto	Horas	
Posición 1 JUAN GARCIA CABRERA FORMAC. TRANSVERSAL PLAZA N° 39121114827	Lic. en Administración	2	40 - 40	COMUNICACION EMPRESARIAL	2									COMUNICACION INTERPERSONAL	2													
Posición 2 CESE DE ANTONIO LUYO SUYOZ AA. ELECTROTECNA INDUSTRIAL PLAZA N° 39121111923	Ing. ELECTRICISTA-Lic. EN EDUCACION ESPEC. Electricidad	2	40 - 40	APLICACIONES E INTERNET	2	GENERACION Y TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA	12	ELECTRONEMATICA Y ELECTROHIDRAULICA	6	Investigacion e Innovacion 5	Preparacion de clases 5	Seguimiento y servicios de apoyo a estudiantes y egresados 5	Supervision de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo 5	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTRICOS	12	PROYECTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	4	PROYECTO DE SISTEMA DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	4	Investigacion e Innovacion 5	Preparacion de clases 5	Seguimiento y servicios de apoyo a estudiantes y egresados 5	Supervision de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo 5					
Posición 3 CESE DE CHOUHUAJACCHA CRUZ BERNABE BERNABE AA. ELECTROTECNA INDUSTRIAL PLAZA N° 39121113823	Ing. ELECTRICISTA-Lic. EN EDUCACION ESPEC. Electricidad	2	40 - 40	DISPOSITIVOS Y COMPONENTES ELECTRONICOS	6	ELECTRONICA DE POTENCIA APLICADA	6	ELECTRONEMATICA Y ELECTROHIDRAULICA	6	Investigacion e Innovacion 5	Preparacion de clases 4.5	Seguimiento y servicios de apoyo a estudiantes y egresados 6.5	Supervision de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo 6	REBOBINADO DE MAQUINAS ELECTRICAS	12	CONTROLADOR LOGICO PROGRAMABLE Y PERIFERICOS	9			Investigacion e Innovacion 4	Preparacion de clases 5	Seguimiento y servicios de apoyo a estudiantes y egresados 5	Supervision de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo 6					
Posición 4 CESE DE EMANES BOTO JORGE LEONCIO AA. ELECTROTECNA INDUSTRIAL PLAZA N° 39121115824	Ing. ELECTRICISTA-Lic. EN EDUCACION ESPEC. Electricidad	2	40 - 40	ELECTROTECNA	10	TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES	2	TABLEROS DE CONTROL Y MANDO AUTOMATICO	8	Desarrollo institucional 5	Preparacion de clases 5	Seguimiento y servicios de apoyo a estudiantes y egresados 5	Supervision de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo 6	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL AUTOMATICO	10	INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES	5	PROYECTO DE SISTEMA DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	4	Desarrollo institucional 5	Preparacion de clases 5	Seguimiento y servicios de apoyo a estudiantes y egresados 5	Supervision de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo 6					
Posición 5 CESE DE DELGADO MINA ALBERTO AA. ELECTROTECNA INDUSTRIAL PLAZA N° 39121115922	Ing. ELECTRICISTA-Lic. EN EDUCACION ESPEC. Electricidad	2	30 - 30	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES	10	INSTALACION DE MAQUINAS ELECTRICAS	4	SISTEMA DE CONTROL AUTOMATICO	4	Estrategias de articulación con el sector productivo 2	Preparacion de clases 4.5	Seguimiento y servicios de apoyo a estudiantes y egresados 3	Supervision de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo 2.5	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTRICOS	8	SISTEMA DE DETECCION Y DE ALARMA PARA INTRUSION E INCENDIO	10			Estrategias de articulación con el sector productivo 2	Preparacion de clases 4.5	Seguimiento y servicios de apoyo a estudiantes y egresados 3	Supervision de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo 2.5					
Posición 6 CESE DE VENTO QUENCA PEDRO AA. ELECTROTECNA INDUSTRIAL PLAZA N° 39121112820	Ing. ELECTRICISTA-Lic. En Educación Espec. ELECTRICIDAD Prof. Técnico en ELECTRICIDAD	2	40 - 40	APLICACIONES EN INTERNET	2	TALLER ELECTROMECAONICO	5	MAQUINAS ELECTRICAS	12	Estrategias de articulación con el sector productivo 5	Preparacion de clases 5	Seguimiento y servicios de apoyo a estudiantes y egresados 5	Supervision de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo 6	REDES Y SUBESTACIONES ELECTRICAS	14	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTRICOS	2	PROYECTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	4	Desarrollo institucional 5	Preparacion de clases 5	Otras actividades relacionadas a los programas de estudios 5	Actividades de Gestión Pedagógica 5					
Posición 7 ELECTROTECNA INDUSTRIAL CONTRATO BOLSA 5	Ing. ELECTRICISTA-Lic. En Educación Espec. ELECTRICIDAD Prof. Técnico en ELECTRICIDAD	2	14	TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES	2	MAQUINAS ELECTRICAS	12																					
Posición 8 ELECTROTECNA INDUSTRIAL CONTRATO BOLSA 6	Ing. ELECTRICISTA-Lic. En Educación Espec. ELECTRICIDAD Prof. Técnico en ELECTRICIDAD	2	14 - 18	DIBUJO ELECTRICIO	10	INSTALACION DE MAQUINAS ELECTRICAS	2							REDES Y SUBESTACIONES ELECTRICAS	4	INSTALACIONES ELECTRICAS INDUSTRIALES	14											
Posición 9 ELECTROTECNA INDUSTRIAL CONTRATO BOLSA 7	Ing. ELECTRICISTA-Lic. En Educación Espec. ELECTRICIDAD Prof. Técnico en ELECTRICIDAD	2	16											OFIMATICA	4	REBOBINADO DE MAQUINAS ELECTRICAS	12											
Posición 10 BOLSA DE HORAS N° 11 FORMAC. TRANSVERSAL	Ing. de Sistemas o Afín	2 años	12	APLICACIONES EN INTERNET	4																							
Posición 11 BOLSA DE HORAS N° 14 FORMAC. TRANSVERSAL	ASISTENTE SOCIAL/COMUNICADOR SOCIAL/Psicólogo Afín	2 años	10 - 10	COMPORTAMIENTO ETICO	6																							
Posición 12 BOLSA DE HORAS N° 15 FORMAC. TRANSVERSAL	ASISTENTE SOCIAL/COMUNICADOR SOCIAL/Psicólogo Afín	2 años	10 - 10	COMUNICACION EMPRESARIAL	2									OFIMATICA	2													
Posición 13 BOLSA DE HORAS N° 17 FORMAC. TRANSVERSAL	Lic. En Idioma Inglés	2 años	18 - 10											COMUNICACION INTERPERSONAL	2													
DOCENTE ALTAMENTE ESPECIALIZADO PLAZA N° 1561811851	ING. ELECTRICISTA-Lic. EN ELECTRICIDAD CON REQUISITOS	2 años	20-20		2	4	3	2	2	2	2	3	2		2	4	3	2	2	2	3	2						














**ANEXO N° 03**  
**POSICIONES VACANTES DE PLAZAS ORGÁNICAS PARA ASISTENTES DE TALLER 2024**  
**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO"**  
**Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU**


IESTP		CÓDIGO MODULAR		DISTRITO					
GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO		705012		SAN JUAN DE MIRAFLORES					
N°	CÓDIGO MODULAR	IESTP	PROVINCIA- DISTRITO	CÓDIGO DE PLAZA	PROGRAMA DE ESTUDIO	JORNADA LABORAL	REMUNERACIÓN	CARGO	PERFIL REQUERIDO
1	705012	GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO	LIMA- SAN JUAN DE MIRAFLORES	59H2Z1113820	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	30-30	S/.988.14	ASISTENTE DE TALLER	PROF. TEC. EN COMPUTACION E INFORMATICA
2	705012	GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO	LIMA- SAN JUAN DE MIRAFLORES	59H2Z1113826	COMP. e INFORMÁTICA	30-30	S/.988.14	ASISTENTE DE TALLER	PROF. TEC. EN COMP. e INFORMÁTICA
3	705012	GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO	LIMA- SAN JUAN DE MIRAFLORES	59H2Z1113827	CONSTRUCCIÓN CIVIL	30-30	S/.988.14	ASISTENTE DE TALLER	PROF. TEC. EN CONSTRUCCIÓN CIVIL
4	705012	GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO	LIMA- SAN JUAN DE MIRAFLORES	59H2Z1113829	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL	30-30	S/.988.14	ASISTENTE DE TALLER	PROF. TEC. EN ELECTRICIDAD
5	705012	GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO	LIMA- SAN JUAN DE MIRAFLORES	59H2Z1114823	ELECTRONICA INDUSTRIAL	30-30	S/.988.14	ASISTENTE DE TALLER	PROF. TEC. EN ELECTRONICA
6	705012	GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO	LIMA- SAN JUAN DE MIRAFLORES	59H2Z1114824	MECÁNICA AUTOMOTRIZ	30-30	S/.988.14	ASISTENTE DE TALLER	PROF. TEC. EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ
7	705012	GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO	LIMA- SAN JUAN DE MIRAFLORES	59H2Z1114825	MECÁNICA DE PRODUCCIÓN	30-30	S/.988.14	ASISTENTE DE TALLER	PROF. TEC. EN MECÁNICA DE PRODUCCIÓN

**REQUISITOS MÍNIMOS**


- a) Ser egresado de la especialidad a la cual postula o afín a esta.  
b) Haber realizado prácticas pre profesionales en funciones o tareas vinculadas a la especialidad a la cual postula, o afín a ésta, por lo menos un (1) año y con la jornada no menor a veinte (20) horas semanales; o un (1) año de experiencia laboral en la temática a desempeñarse.

  
**VISTO BUENO**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

COCHAS ASTOCONDOR  
Moises FAU 20330611023  
soft  
JEFE (E) DE URH -DRELM  
Doy V° B°  
2024/02/21 14:48:02

  
**VISTO BUENO**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

JUGO CAIRO Maria Isabel  
FAU 20330611023 soft  
JEFA DE OGESUP - DRELM  
Doy V° B° de conformidad  
2024/02/22 15:13:06

  
**VISTO BUENO**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

ROMERO GONZALES Irene  
Del Pilar FAU 20330611023  
soft  
JEFA (E) DE LA OFICINA DE  
PLANIFICACIÓN Y  
PRESUPUESTO - DRELM  
Doy V° B°  
2024/02/21 14:18:17